



Municipal workers
Services municipaux
Servicios municipales



Diez puntos clave

Por unas ciudades justas y por una Nueva Agenda Urbana inclusiva

LA POSTURA DE LA ISP SOBRE HÁBITAT III

Acerca de la Internacional de Servicios Públicos

La Internacional de Servicios Públicos (ISP) es una federación sindical internacional que representa a 20 millones de trabajadoras y de trabajadores, representados por 659 sindicatos en 152 países y territorios. Nos dedicamos a promover unos servicios públicos de calidad en cualquier parte del mundo. Nuestros miembros, de los cuales dos tercios son mujeres, trabajan en servicios sociales, sanidad, servicios municipales y comunitarios, gobierno central, así como en otros servicios públicos como el suministro de agua, electricidad y la gestión de residuos sólidos. La ISP es miembro del grupo principal de trabajadores y sindicatos de la ONU y de la Asamblea General de Socios (GAP) de Hábitat III. Como tal, los destinatarios de la ISP desempeñan un papel fundamental directo en Hábitat III y tienen mensajes clave que transmitir.

Acerca de estos 10 puntos clave

Los 10 puntos clave de las páginas siguientes representan las prioridades de la ISP por una Nueva Agenda Urbana y se basan en los siguientes principios fundamentales:

- *La creación de oportunidades de trabajo decente para todos es condición previa para la inclusión socioeconómica urbana y el desarrollo económico local;*
- *El acceso universal y la inversión pública en servicios públicos esenciales como el agua, la energía, la sanidad, el transporte, la gestión de residuos, los servicios sociales, la educación, etc.;*
- *La protección de los espacios públicos y de los bienes comunes frente a la privatización y la gentrificación;*
- *La inclusión de cláusulas laborales y medioambientales en las contrataciones públicas, así como la transparencia y la divulgación de los contratos públicos;*
- *El empoderamiento del gobierno local;*
- *Condiciones laborales y de vida decentes y el fortalecimiento de la capacidad entre los trabajadores municipales y del sector público que tendrán que implementar la Nueva Agenda Urbana;*
- *Un enfoque integrado para luchar contra la corrupción;*
- *Justicia fiscal para las administraciones y comunidades locales;*
- *El derecho a la vivienda para todos;*
- *La necesidad de que los gobiernos nacionales logren una coherencia de políticas entre una Nueva Agenda Urbana inclusiva y sus políticas comerciales y fiscales.*

La ISP insta a los gobiernos nacionales, administraciones locales, a las Naciones Unidas, a los trabajadores, federaciones y confederaciones sindicales, así como a todas las partes implicadas en el proceso de dar forma y erigir las ciudades del futuro, a defender y reflejar estos 10 puntos en el texto final del proceso de Hábitat III y a sostenerlos durante todo el período de su aplicación.

1) La creación de oportunidades de trabajo decente para todos los trabajadores de las ciudades y las comunidades locales ha de estar en el centro de la Nueva Agenda Urbana

Si el gobierno municipal y los programas de desarrollo económico urbanos pretenden lograr la inclusión, la integración socioeconómica y medios de subsistencia sostenibles, tales programas deben cimentarse en empleos decentes¹ y deben poner a los trabajadores en el centro de las iniciativas. Tienen que poner especial atención en integrar a los trabajadores potencialmente vulnerables, incluidos mujeres, jóvenes, personas mayores, trabajadores no cualificados, informales y precarios, desempleados de larga duración, trabajadores pobres, emigrantes, comunidades indígenas y colectivos LGBT.

Los trabajadores son los actores que levantan las ciudades y las hacen funcionar, y para ello necesitan empoderamiento, derechos, protección y fortalecimiento de la capacidad a través de condiciones laborales dignas. Cualquier residente urbano que haya cumplido la edad mínima para trabajar es un trabajador o lo es potencialmente, y solo es mediante la creación de oportunidades de empleo decente a nivel local que los gobiernos nacionales y locales pueden empoderar de manera sostenible a las poblaciones urbanas, liberando el potencial que les permitirá salir de la pobreza y cerrar la brecha de desigualdad urbana, a la vez que contribuyen al desarrollo económico local, los servicios públicos básicos y los sistemas de protección social. El déficit de trabajo decente también es un factor fundamental causante del fracaso de muchas políticas urbanas y del desarrollo urbanístico, ya que la gente no se puede permitir vivir en ciudades donde no encuentran un medio de sustento y de las que, en consecuencia, se ven apartados hacia zonas de bajos ingresos y barrios marginales. Aplicar la Agenda de la OIT sobre el trabajo digno a nivel local y urbano significa crear oportunidades de empleo para todos los trabajadores urbanos a través de políticas de mercado laboral activas y mejorar las condiciones de trabajo existentes, especialmente las de los pobres y los trabajadores de la economía informal. Estas oportunidades de empleo deben respetar los derechos humanos y laborales fundamentales, y garantizar:

- La igualdad de trato y la no discriminación en el trabajo;
- Normas sobre salud y seguridad (OSH) adecuadas en el trabajo;
- El acceso universal a la protección social;
- Medidas efectivas para facilitar la transición del empleo informal al formal;
- Acceso a la educación durante toda la vida, formación profesional y oportunidades para desarrollar las competencias;
- Un salario digno y medios de subsistencia sostenibles.

¹ Según la Organización Internacional del Trabajo, un trabajo decente implica oportunidades de trabajo productivo y con unos ingresos justos; proporciona seguridad en el lugar de trabajo y protección social para los trabajadores y sus familias, ofrece mejores perspectivas de desarrollo personal y favorece la integración social, libertad para la gente exprese sus opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones que inciden en sus vidas; y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato para todos y todas. El concepto de trabajo decente se origina en los convenios básicos de la OIT y se basa en cuatro pilares, a saber: (1) normas y derechos, (2) creación de empleo y desarrollo empresarial, (3) protección social y (4) diálogo social. Conforme a la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un trabajo es decente siempre que cumplan los 8 convenios básicos de la OIT, a saber: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105); Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182); Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100); Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).

2) Las infraestructuras y los servicios básicos deben ser públicos, accesibles para todos y democráticamente responsables ante las comunidades locales

El acceso universal a los servicios públicos básicos tiene una gran repercusión sobre la igualdad entre la población urbana y está estrechamente vinculada al respeto de los derechos humanos. Estos servicios públicos son los cimientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)². Entre los servicios públicos básicos tenemos: agua, energía asequible, saneamiento, gestión de residuos, sanidad, educación, servicios sociales (p. ej. servicios de atención a mayores y de guardería, vivienda social), seguridad pública (policía municipal), servicios de emergencia (bomberos, personal de respuesta a emergencias), servicios culturales (p. ej. bibliotecas, museos), espacios públicos (p. ej. parques) y gestión de recursos naturales. El papel de unos servicios públicos de calidad es crucial en la creación de ciudades sostenibles e inclusivas, así como para reducir la desigualdad en el contexto urbano.

Estos servicios públicos básicos deben ser de propiedad pública. Cuando la dinámica de mercados y la maximización de beneficios rigen los servicios públicos básicos, los objetivos de sostenibilidad sociales y medioambientales que las instituciones públicas tienen el deber y el mandato de perseguir ya no son viables. Los bienes comunes y los recursos públicos están amenazados, se debilitan la transparencia y el control ciudadano democrático, y aumentan los costes económicos y sociales globales para la comunidad. No hay pruebas de que el sector privado sea más eficiente que el público, de hecho, el sector público es tanto o incluso más eficiente. Es el resultado que se desprende de un amplio examen de las publicaciones de estudios económicos y de la experiencia. Es la conclusión consistente en cualquier forma de privatización; ya sea una venta de activos, externalización o concesión o asociaciones públicoprivadas (APP)³. Entre las alternativas a las asociaciones públicoprivadas (APP) tenemos la remunicipalización, la asociación entre sectores públicos y la cooperación intermunicipal.

3) La Nueva Agenda Urbana debe incluir disposiciones que protejan el espacio público urbano, el suelo y los recursos naturales, y que desarrollen sistemas de transporte eficientes y sostenibles

Al igual que los servicios públicos y los bienes comunes, la conservación y la protección del espacio público en el entorno urbano también repercuten significativamente en la igualdad entre la población urbana, están estrechamente vinculadas al disfrute de los derechos humanos y son requisitos previos para unas ciudades inclusivas, resilientes y sostenibles, así como para la democracia participativa y el empoderamiento de los ciudadanos. Sólo cuando es posible acceder a unos espacios públicos apropiados, seguros, limpios y debidamente equipados, puede la gente ejercer los derechos humanos a la libertad de reunión y de expresión y el derecho a un entorno limpio, saludable y sostenible. El espacio público también es fundamental para el empleo y el desarrollo local, puesto que es vital para el acceso y el transporte y para las actividades económicas tales como los mercados al aire libre, la venta ambulante y la recogida de residuos, que son fuentes de sustento importantes para los trabajadores vulnerables como las mujeres y los trabajadores de la economía informal. La presencia de un espacio público adecuado es asimismo un factor importante para anticiparse a las tensiones

²Página de los ODS de la ONU: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

³PSIRU (2014) *Public and private sector efficiency. A briefing for the EPSU Congress* (Eficiencia en el sector público y en el privado, Informe para el Congreso de la FSESP, disponible solo en inglés), mayo de 2014 www.epsu.org/IMG/pdf/PSIRU_efficiency.pdf;

Hall, D. *¿Por qué las asociaciones público-privadas (APP) no funcionan? Las numerosas ventajas de la alternativa pública.* PSIRU 2015 http://www.world-psi.org/sites/default/files/documents/research/rapport_sp_56pages_a4_lr_0.pdf;

Jomo KS, Chowdhury A., Sharma K., Platz D. *Public-Private Partnerships and the 2030 Agenda for Sustainable Development: Fit for purpose? (Las asociaciones público-privadas y la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030: ¿cumplen su propósito?)* Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN DESA) Documento de trabajo n.º 148 ST/ESA/2016/DWP/148, febrero de 2016 (solo en inglés)

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2288desaworkingpaper148.pdf>

sociales y los problemas de seguridad que acompañan la segregación social, la gentrificación impulsada por el mercado, la marginalización social y la proliferación de guetos urbanos y de barrios marginales.

El acceso al suelo urbano público para la agricultura urbana participativa también es decisivo en la creación de ciudades sostenibles e inclusivas, así como para garantizar el acceso a alimentos en zonas urbanas. El legado urbano y los recursos culturales se deben proteger de la privatización y se deben conservar para las generaciones futuras mediante políticas apropiadas, a la par que se ha de mantener la accesibilidad a los mismos puesto que son un aspecto esencial para la inclusión social y la participación. La presencia de un sistema de transporte en común ecológico, sostenible, accesible y compartido es una condición previa para garantizar la conectividad socioeconómica y una vibrante actividad cultural, característica de los espacios urbanos públicos e inclusivos, a la vez que contribuye a la calidad del aire, la seguridad, el empleo y la vida activa.

La Nueva Agenda Urbana puede lograr estos objetivos mediante:

- La paralización de la privatización y de la comercialización de los espacios públicos y de los bienes comunes (p. ej. el cierre del espacio público por promociones inmobiliarias privadas que lo rodean o el cobro de una entrada privada para acceder a un parque) a través del marco jurídico pertinente;
- La exigencia de que, en su planificación urbana, las autoridades locales y municipales proporcionen e inviertan en un espacio público adecuado, distribuido de forma equitativa y seguro para todos, incluido un acceso debidamente separado y bien organizado para el transporte público, los peatones, los ciclistas y los repartos de mercancías;
- El fomento, la promoción y la inversión en enfoques participativos, que tienen en cuenta las diferencias entre sexos para la identificación, uso y mejora de los espacios públicos (p. ej. mejora de las zonas marginales, parcelas y huertos urbanos).
- La inversión y el impulso de sistemas de transporte ecológicos, sostenibles, seguros, compartidos y que tienen en cuenta las diferencias entre sexos.

4) Las contrataciones públicas de la Nueva Agenda Urbana debe ser responsable y rendir cuentas ecológicamente y socialmente.

Los gobiernos locales y los municipios son algunos de los principales clientes del sector de la construcción y, por lo tanto, pueden ser importantes agentes de cambios progresivos hacia unas ciudades justas e inclusivas. El sector público tiene un enorme potencial, gracias a sus políticas de urbanismo y de desarrollo de infraestructuras para exigir el cumplimiento de las normas sociales, laborales y ambientales de sus constructores y proveedores, así como para fomentar el trabajo decente y las prácticas de contratación local sostenibles.

Las contrataciones públicas de la Nueva Agenda Urbana deben perseguir objetivos sociales, ecológicos y de desarrollo económico local, y no limitarse a consideraciones de costes. Los gobiernos locales y los municipios deben usar su capacidad de compra para incluir cláusulas laborales y condiciones sociales en las contrataciones públicas, de conformidad con el Convenio 94 de la OIT⁴, que recoge referencias explícitas a la igualdad de trato y de condiciones para todos los trabajadores en las obras de construcción independientemente de su origen o condición jurídica; acuerdos formales de empleo obligatorios; competencias y normas de salud y seguridad; así como una cadena de responsabilidad en todo el proceso de subcontratación. Los detalles de los contratos públicos deberían ser públicos y accesibles a todos a fin de permitir el control y una evaluación adecuada. Varios municipios ya han adoptado estas buenas prácticas⁵, que pueden servir de referencia para la Nueva Agenda Urbana.

⁴[Convenio sobre las cláusulas de trabajo \(contratos celebrados por las autoridades públicas\), 1949 \(núm. 94\)](#)

⁵ Un ejemplo de las recomendaciones RESPIRO del ICLEI para la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el sector de la construcción (solo en inglés, francés y alemán) <http://www.respiro-project.eu/es/guias-respiro/>

5) Se debe reconocer y empoderar a los gobiernos locales para que se materialice una Nueva Agenda Urbana inclusiva

Los gobiernos locales están al frente de la introducción e implementación de políticas urbanas inclusivas, innovadoras y locales, así como de la aplicación de marcos mundiales como el Protocolo de Sendai sobre Preparación, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana. En consecuencia, es fundamental garantizar el empoderamiento político, fiscal y administrativo de las ciudades, los municipios y las regiones y demás entidades de gobierno local como los principales actores al frente de la creación de un desarrollo urbano inclusivo y sostenible, así como de los sistemas de gestión eficaz de las crisis y del riesgo urbano.

Las autoridades locales también desempeñan un papel decisivo en todos los asuntos relacionados con la inclusión social, la creación de trabajo decente, los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo, además de ser agentes clave para facilitar la inclusión de los trabajadores de la economía informal en la economía formal. Por lo tanto, hay que empoderar a los gobiernos locales para implementar la Agenda sobre el Trabajo Digno a nivel local, incluidas las cuestiones de inspección laboral, políticas locales, activas del mercado de trabajo y la participación de los trabajadores en la democracia local y en la toma de decisiones. Además, los municipios no deben encontrarse con mandatos sin financiación adecuada. La subsidiariedad debe ir acompañada de la financiación correspondiente y sostenible sin depender de las fluctuaciones políticas.

6) Los empleados municipales y del sector público necesitan condiciones laborales y de vida dignas, así como fortalecimiento de la capacidad y de las competencias para implementar la Nueva Agenda Urbana

Los gobiernos locales no son entidades abstractas: se componen de trabajadores y solo el personal municipal y de las administraciones locales competente, bien formado, con condiciones laborales y de vida dignas y con acceso a los recursos apropiados, pueden ofrecer de forma sostenible unos servicios públicos de calidad a las comunidades a las que sirven, y responder con éxito a los muchos desafíos que plantea la rápida urbanización. Mientras que los representantes de los gobiernos locales cambian con los ciclos políticos, los funcionarios profesionales suelen permanecer y su labor es decisiva para garantizar la continuidad, la coherencia y la sostenibilidad a largo plazo de la implementación de las políticas urbanas. Por lo tanto, es fundamental que la Nueva Agenda Urbana proteja y fomente el derecho de los empleados de los gobiernos locales a sindicarse y a negociar de forma colectiva⁶ (conforme al [Convenio de la OIT sobre las relaciones de trabajo en la administración pública \(núm. 151\)](#)), para estar a salvo de la amenaza de un despido improcedente, y apoye medidas para fortalecer su capacidad e impulse la profesionalización, de forma que los empleados de los gobiernos locales puedan desarrollar y aplicar soluciones innovadoras y constructivas para que las ciudades sean socialmente inclusivas, sostenibles y seguras.

7) Hace falta un enfoque integrado contra la corrupción para implementar la Nueva Agenda Urbana

Hay que establecer medidas y una normativa coherente, efectiva y de transparencia y responsabilidad ejecutables, que se apliquen a todos los actores y partes interesadas, para evitar y poner fin a la corrupción y a las prácticas deshonestas en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, tanto a nivel local como nacional, incluidos los procesos de contratación pública cuyos detalles y contratos deberían ser públicos y accesibles a todos para que haya transparencia, responsabilidad y una

⁶ Conforme al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

evaluación adecuada. Entre ellas debe haber medidas sancionadoras, proporcionadas y disuasorias, que abarquen la incautación de los beneficios obtenidos a través de la corrupción y de las prácticas deshonestas, así como la protección de los denunciantes, sus familias y las comunidades frente a daños y represalias.

8) La financiación sostenible para la Nueva Agenda Urbana conlleva justicia fiscal en las comunidades locales

La Nueva Agenda Urbana requiere una financiación pública sostenible en la que el sector privado pague la parte que le corresponda, incluidas las grandes multinacionales cuya actividad o contratación se realiza dentro de la jurisdicción de los gobiernos locales y regionales correspondientes; deben pagar impuestos a las comunidades con las que operan y de las que se generan sus beneficios. Las autoridades de los gobiernos locales deben estar involucradas en la política fiscal, de forma que se garantice unos acuerdos equilibrados con las empresas nacionales e internacionales, y los inversores deben poder decidir el establecimiento de una rentabilidad justa para las comunidades locales en materia de ingresos fiscales, creación de trabajo local decente, transferencia de tecnologías limpias, reinversión de beneficios, precio justo por sus mercancías, cláusulas de resolución de litigios no abusivas y protección de los servicios públicos para la población.

9) La escasez de alojamiento social global se debe atajar urgentemente con soluciones equitativas que respalden el derecho a una vivienda

Cuando la gentrificación, la especulación inmobiliaria, la escasez de alojamiento social, las políticas de integración y la privatización y la comercialización de los espacios públicos en entornos urbanos coinciden con la exclusión socioeconómica y los desahucios, crean un combinado explosivo que desplaza a las comunidades vulnerables a la periferia de las ciudades y generan guetos y barrios urbanos marginales. Estos asentamientos socialmente segregados, informales reproducen la desigualdad socioeconómica, creando un círculo vicioso de empleo informal o trabajo en la economía informal perpetuando la pobreza intergeneracional, el analfabetismo y la falta de competencias y educación, con lo que aumentan las amenazas a la salud y seguridad públicas, y es cada vez más difícil atajarlas. Los barrios marginales en las zonas urbanas también son los más afectados por las catástrofes y los eventos climáticos extremos. Con frecuencia son los mismos trabajadores que erigen las ciudades y prestan en ellas sus servicios a diario (p. ej. recogedores de basura, albañiles, conductores de autobús, profesores, enfermeros, etc.) los que no se pueden permitir vivir cerca de su lugar de trabajo y tienen que realizar largos trayectos a un coste elevado.

La falta de alojamiento público y las cuestiones socioeconómicas sin resolver relativas a los asentamientos informales son una amenaza para unas ciudades justas y una Nueva Agenda Urbana inclusiva. Es necesaria una solución urgente, equitativa e integral que respalde el derecho a la vivienda e incluya una regulación efectiva del mercado de la vivienda, una reforma del suelo equitativa, alojamiento social apropiado para la población con bajo nivel de ingresos y otros colectivos vulnerables, además de poner fin a los desahucios. Hace falta un esfuerzo para movilizar los recursos de los gobiernos nacionales, regionales y locales, e identificar soluciones sostenibles, como cooperativas de crédito y construcción, para financiar el desarrollo de viviendas apropiadas y asequibles, así como para impulsar la mejora participativa de los barrios marginales. Se debe promover el uso de materiales locales, sostenibles, ecológicamente desechables y renovables, junto con tecnologías energéticamente eficientes, para la reforma del alojamiento social existente y en cualquier nueva edificación, con el fin de reducir las emisiones de carbono y mejorar el respeto al medio ambiente en los procesos de producción y eliminación de desechos.

10) El papel de los gobiernos nacionales es decisivo a la hora de crear el marco legal y garantizar la coherencia política en las ciudades justas y la implementación de una Nueva Agenda Urbana inclusiva

Los gobiernos nacionales son agentes decisivos para garantizar que las comunidades y los gobiernos locales disfruten de los medios y del empoderamiento necesarios para implementar con éxito una Nueva Agenda Urbana inclusiva, anclada en la generación de oportunidades de empleo decente para todos. Pueden crear un entorno que favorezca el éxito de los gobiernos locales a la hora de aplicar un marco político doméstico basado en los principios siguientes:

- Descentralización a los gobiernos locales para las cuestiones políticas en las que la población local tiene un interés directo y a las que deberían tener la oportunidad de contribuir a través de procesos de participación democrática.
- Subsidiariedad en la recaudación de impuestos para financiar las infraestructuras locales y los servicios públicos, de forma que el crecimiento local y el desarrollo económico se reinvierta en la economía local.
- Marcos nacionales para la regulación de las relaciones laborales en el sector público, basados en el trabajo decente y en el Convenio 151 de la OIT, así como prácticas recomendadas de relaciones laborales al nivel de los gobiernos locales.
- Coherencia política, enfoques de colaboración solidarios con los gobiernos locales, especialmente cuando se trata de problemas sistémicos comunes (p. ej. migración, protección del medio ambiente, cambio climático, catástrofes).

Los gobiernos nacionales también son responsables de garantizar la coherencia política entre la Nueva Agenda Urbana y el marco de políticas comerciales y fiscales globales mediante:

- El apoyo a la iniciativa de reforma del sistema fiscal⁷ internacional para alcanzar un sistema fiscal cooperativo global, equitativo e integral que corrija la compleja ingeniería financiera y las tácticas de evasión fiscal diseñadas por las empresas multinacionales y los inversores internacionales que dejan a los gobiernos locales y nacionales sin los recursos necesarios para atender a sus comunidades.
- El abandono de las negociaciones de acuerdos comerciales que:
 - restringen la soberanía y los poderes normativos de los gobiernos nacionales y locales a favor de las corporaciones y empresas;
 - permiten que corporaciones extranjeras cuestionen los reglamentos de los gobiernos locales otorgándoles el derecho de presentar demandas por perjuicios en ámbitos como el urbanismo, la venta de alcohol, la eliminación de residuos, entre otras, y
 - limitan su capacidad para invertir en servicios públicos, como es el caso de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP), el Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (TPP), y el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA). Estos acuerdos comerciales amenazan los esfuerzos de desarrollo sostenible, a través de sus mecanismos integrados de resolución de litigios entre los estados y los inversores, limitando la capacidad de los legisladores nacionales y locales de aprobar o revisar decisiones que persigan objetivos no lucrativos como los sociales o medioambientales en el interés de sus comunidades.

⁷[Declaración de la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Internacional Corporativa \(ICRICT\) de 2015 \(en inglés\)](#)

Para más información y recursos:

Public Services International (PSI)

45, avenue Voltaire - 01210 Ferney-Voltaire - FRANCIA

Tel.: +33 4 50 40 11 66

municipal@world-psi.org

www.world-psi.org